CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

RESOLUCION Nº 60 /2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 09/2016 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" CON ID N° 315.902 A LA EMPRESA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A. CON RUC N° 80052712-7, REPRESENTADA POR EL ING. ADRIANO ERNESTO JARA DUBREZ CON C.I. N° 571.349, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 07 de Setiembre de 2016.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 315.902, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la realización del proyecto de Construcción de Pavimento tipo empedrado en: LA CALLE KARAYATYMAN y LA CALLE SAN CAYETANO de la ciudad de Nueva Colombia.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.	80052712-7	GS. 67.370.000
2	SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL	522892-1	GS. 69.418.944
3	P Y P CONSTRUCCIONES.	828945-0	GS. 71.400.000

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 07/2016 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde preceder a la Adjudicación a la citada empresa para la ejecución de la obra, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 09/2016 " CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"** con **ID N° 315.902**, por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **LOGISTICA Y SERVICIOS S.A** con **RUC N° 80052712-7** y dirección en la Calle Tte. Primero Olimpo Escobar y Overava de la ciudad de Asunción representada por su representante legal el **ING. ADRIANO ERNESTO JARA DUBREZ** con **C.I. N° 571.349** por un monto de Gs 67.370.000 (Guaraníes Sesenta y siete millones trescientos setenta mil)----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500 520 520 30 011 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2016.--------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. NILDA I. IRALA FRANCO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal